



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se rectifican errores advertidos en la publicación de "Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Consejería de Infraestructuras Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se formula la declaración del informe ambiental estratégico del estudio de implantación y Plan Especial para almacenamiento de vehículos en nave existente, en Carcedo (Soto del Barco)" (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 219, de 21 de septiembre de 2017).*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se formula la declaración del informe ambiental estratégico del estudio de implantación y plan especial para almacenamiento de vehículos en nave existente, en Carcedo (Soto del Barco) (Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 219, de 21 de septiembre de 2017), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su rectificación en el siguiente sentido:

En el título de la Resolución, *donde dice:*

"[...] por la que se formula la declaración del informe ambiental estratégico del estudio de implantación y plan especial para almacenamiento de vehículos en nave existente, en Carcedo (Soto del Barco)"

*Debe decir:*

"[...] por la que se formula el informe ambiental estratégico del estudio de implantación y plan especial para almacenamiento de vehículos en nave existente, en Carcedo (Soto del Barco)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 3 de octubre de 2017.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.—Por delegación: Resolución de 31/08/17 (BOPA 05/09/17), la Directora General de Prevención y Control Ambiental.—Cód. 2017-11165.